



*Tribunal Superior de Distrito Judicial de
Cali – Sala Civil*

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Fallo- Niega tutela
Rad. 76001-22-03-000-2021-00180-00
Accionante: Bernardo Álvarez Vélez
Accionado: Juzgado 14º Civil Cto y otros
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a las partes o terceros interesados y/o vinculados dentro del proceso de Reorganización propuesto por Andrés Felipe Álvarez Vélez Mazuera con radicación 2019-00153-00 y del proceso Verbal de Restitución de bien inmueble instaurado por Bernardo Álvarez Vélez frente a Andrés Felipe Álvarez Mazuera radicado bajo el número 13-2014-00327 a saber respectivamente: ALMACENES ÉXITO-Tarjeta de Crédito Tuya, EDELMIRA MARIN HERNANDEZ, FREDDY SANDRA MARIN HERNANDEZ, BANCOLOMBIA, SUFY S.A., OFICINA DE COMISIONES CIVILES- Ofic 18-, BANCO POPULAR, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CITY BANK- COLOMBIA, GNB SUDAMERIS, CAMARA DE COMERCIO DE CALI, MARIA ANGELICA GARCIA MARIN, MARLON ARAQUE, BETTY VALENCIA, JULIO CESAR QUINTERO, VALENTINA VARGAS TORRES, FEDERICO ALVAREZ MAZUERA, MARCELA ALVAREZ MAZUERA Y BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ SAS, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente:

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha Julio 2 de 2021 que a la letra dice: *Por lo anterior, el suscrito magistrado: “RESUELVE: PRIMERO: NEGAR por improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor Bernardo Álvarez Vélez, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. TERCERO: Si la decisión no fuere impugnada, a través de la Secretaría de la Sala Civil, REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991).. NOTIFIQUESE. FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES –JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA-JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA- Magistrados”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**